



Municipalidad Distrital
de Mala

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024-MDM/CS-1

Siendo, las 09:30 AM del día 14 de Junio del 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Mala, ubicado en el Ca. Plaza de Armas Nro. 177 – Mala – Provincia de Cañete – Departamento de Lima, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Oficina General de Administración Nº 040-2024-OGA-MDM, encargado de la Preparación, Conducción y Realización de la Adjudicación Simplificada Nro. 003-2024-MDM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P. Nº 20831 de la Localidad de Bujama Alta del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima" – Meta II, se reunieron a fin de efectuar las descargas de las Ofertas Electrónicas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para la Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas y el Otorgamiento de la Buena Pro según el orden de prelación.

1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

A continuación, se detalla el registro de participantes:

Nº	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
01	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2024-06-03 08:04:06.0	Válido
02	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-05-31 00:05:10.0	Válido
03	Proveedor con RUC	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.L.TDA	2024-06-06 15:24:25.0	Válido
04	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.L.TDA.	2024-06-06 16:10:31.0	Válido
05	Proveedor con RUC	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-06-05 22:47:47.0	Válido
06	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	2024-06-06 23:13:32.0	Válido
07	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-03 18:14:35.0	Válido
08	Proveedor con RUC	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL	2024-06-04 21:56:13.0	Válido
09	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-07 13:36:12.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20491266202	IMADI S.R.L.	2024-06-11 09:25:28.0	No válido
11	Proveedor con RUC	20491266202	IMADI S.R.L.	2024-06-08 09:49:48.0	No válido
12	Proveedor con RUC	20491266202	IMADI S.R.L.	2024-06-08 09:51:26.0	No válido
13	Proveedor con RUC	20491375834	EMPRESA MAQUISA S.A.C.	2024-06-12 08:26:40.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20494212227	AC CONTRATISTAS GENERALES SRL	2024-06-04 19:56:28.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.	2024-06-12 12:28:39.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20510907486	SJT INMOBILIARIA S.A.C.	2024-06-10 12:56:16.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20510992068	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.	2024-06-12 15:12:32.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20515013149	CONSTRUCTORA NUÑEZ SAC	2024-05-31 12:07:43.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	2024-06-06 15:41:47.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	2024-06-06 23:07:27.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-06-03 16:47:04.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	2024-06-11 21:33:31.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20534378344	CONSORCIO ALTA INGENIERIA S.A.C.	2024-06-04 08:02:55.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	2024-06-11 16:29:33.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20538157156	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	2024-06-03 19:13:38.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-06-04 09:23:53.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-05 12:14:09.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20547047398	AG3 ARQUITECTOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-04 22:52:29.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	2024-06-01 01:19:01.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20554329617	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	2024-06-01 22:30:17.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20554797807	CS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-04 22:18:36.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	2024-06-09 10:44:42.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20556411370	TAICORO S.A.C.	2024-06-01 00:15:00.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20556414123	ALCO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	2024-06-11 10:18:35.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	2024-06-01 00:11:21.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20600376781	GR BAU & PROJEKTE S.A.C.	2024-06-04 19:46:43.0	No válido
37	Proveedor con RUC	20600376781	GR BAU & PROJEKTE S.A.C.	2024-06-04 19:47:19.0	No válido
39	Proveedor con RUC	20600401328	REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - REVASH S.A.C.	2024-05-31 17:32:54.0	Válido
40	Proveedor con RUC	20600503660	E & F CONSULTORIA S.A.C.	2024-06-12 08:24:19.0	Válido
41	Proveedor con RUC	20600517504	M & CC BUILDING S.A.C.	2024-06-10 23:53:32.0	Válido
42	Proveedor con RUC	20600593758	PAZ & ESCALANTE CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS E.I.R.L	2024-06-01 22:05:55.0	Válido
43	Proveedor con RUC	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-06-04 22:45:59.0	Válido
44	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	2024-05-31 10:56:58.0	Válido
45	Proveedor con RUC	20602610153	HIYORI CONSTRUCCIONES E.I.R.L	2024-06-04 22:04:34.0	Válido
46	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-02 19:51:55.0	Válido
47	Proveedor con RUC	20603139519	CONSTRUCTORA Y CORPORACION D' GALLO E.I.R.L.	2024-06-05 11:31:38.0	Válido
48	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-06-12 00:05:23.0	Válido
49	Proveedor con RUC	20604241074	LAHGA E.I.R.L.	2024-06-06 10:47:38.0	Válido
50	Proveedor con RUC	20604386587	GIACON E.I.R.L.	2024-06-03 14:42:11.0	Válido
51	Proveedor con RUC	20604421633	CONSTRUCCIONES PROYECTOS CONSULTORIA Y SERVICIOS MULTIPLES LUZAL S.A.C.-CPCLUZALSAC	2024-06-07 09:22:11.0	Válido
52	Proveedor con RUC	20608707931	CORPORACION INGENIERIA & CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-06-12 08:25:35.0	Válido
53	Proveedor con RUC	20609081776	H&H CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-06-11 12:04:59.0	Válido
54	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	2024-06-02 11:38:45.0	Válido
55	Proveedor con RUC	20610196749	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DANA S.A.C	2024-06-11 10:08:58.0	Válido
56	Proveedor con RUC	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-06-01 12:36:49.0	Válido
57	Proveedor con RUC	20610703071	KALEPH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2024-06-12 08:28:22.0	Válido



Municipalidad Distrital de Mala

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 6 columns: ID, Provider Type, RUC, Company Name, Registration Date, and Status.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas descritas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

A continuación, se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Table with 6 columns: N°, RUC/CÓDIGO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, FECHA DE REGISTRO, HORA DE REGISTRO, FORMA DE PRESENTACIÓN.

2. OFERTA TECNICA: ADMISIBILIDAD

Table with 9 columns: A. Documentos para la admisión de la oferta, Declaración jurada del Postor, Documento que acredite la representación, Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra, Promesa de consorcio con firmas legalizadas, El precio de la oferta en SOLES, RESULTADO.

(*) SE ADJUNTA EL CUADRO DE SUSTENTO DE NO ADMISIÓN.

3. EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

El comité de selección, de conformidad con el numeral 74.1 del Art. 74° del Reglamento; realizara la evaluación de las ofertas considerando la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del Art. 73°, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

3.1. Evaluación Económica:

Table with 5 columns: FACTOR DE EVALUACION, POSTOR CONSORCIO MALA, POSTOR EMPRESA MAQUISA S.A.C., POSTOR CONSORCIO BUJAMA, POSTOR CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA. Includes criteria for price evaluation and a results table.



Municipalidad Distrital
de Mala

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

3.2. Determinación del Orden de Prelación:

RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
20604421633	CONSORCIO BUJAMA	100	05	105	1°
20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	95.29	4.76	100.05	2°
20604241074	CONSORCIO MALA	95.25	4.76	100.01	3°
20491375834	EMPRESA MAQUISA S.A.C.	95.25	4.76	100.01	4°

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es **DESCALIFICADA**.

4.1. Calificación de la Oferta Técnica:

EVALUACIÓN TÉCNICA		POSTOR CONSORCIO BUJAMA	POSTOR CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	POSTOR CONSORCIO MALA	POSTOR EMPRESA MAQUISA S.A.C.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MONTO FACTURADO	MONTO FACTURADO	MONTO FACTURADO	MONTO FACTURADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Anexo 10) Criterio: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Mejoramiento y/o Ampliación de los Servicios Educativos que incluya equipamiento.	3,205,546.44	1,601,924.00	5,279,364.78	621,381.70
RESULTADO		CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El presidente de comité de selección informa sobre la admisión y evaluación de las ofertas, previstos en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en líneas arriba.

Por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en aplicación al Art. 76° del Reglamento de Ley de Contrataciones con el Estado y su modificatoria, al postor: **CONSORCIO BUJAMA** integrado por la Empresa: **CONSTRUCCIONES PROYECTOS CONSULTORIA Y SERVICIOS MULTIPLES LUZAL S.A.C.** con RUC N° 20552908903 y la Empresa: **PILLCO201 E.I.R.L.** con RUC N° 20528917951, con su precio de la oferta de **S/ 1,023,640.41 (Un Millón Veintitrés Mil Seiscientos Cuarenta con 41/100 Soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privada, siendo las **04:30 PM** del día **24 de Junio del 2024** previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.



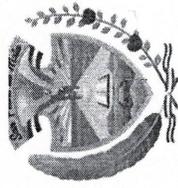
CARMEN ROSA LESCANO MANCO
(PRESIDENTE)



RENE RONALD YAYA CONDE
(PRIMER MIEMBRO)



JORGE LUIS CARRION HUALLANAY
(SEGUNDO MIEMBRO)



Municipalidad Distrital
de Mala

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (ADMISIBILIDAD)

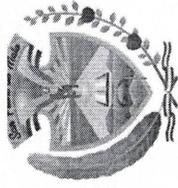
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDM/CS-1

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N° 20831 DE LA LOCALIDAD DE BUJAMA ALTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE,
DEPARTAMENTO DE LIMA” - META II

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA						REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD	
		ANEXO N° 1	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	VIGENCIA PODER		DNI
01	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO	NO APLICA	NO	SI	NO	NO ADMITIDO
02	CONSORCIO EL HORIZONTE -CONSTRUCTORA Y CORPORACIÓN GALLO E.I.R.L. RUC N° 20060138619 RUC N° 20060138619 RUC N° 20060138619 RUC N° 20060138619	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO ADMITIDO
03	CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA -S.A. CONSULTORA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. RUC N° 2006011779 RUC N° 2006011779 RUC N° 2006011779 RUC N° 2006011779	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO ADMITIDO
04	CONSORCIO MALA -ALCO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C. RUC N° 2006414123 RUC N° 2006414123 RUC N° 2006414123 RUC N° 2006414123	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	ADMITIDO
05	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO	NO APLICA	SI	SI	NO	NO ADMITIDO
06	CONSTRUCTORA NUÑEZ S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO	SI	SI	NO ADMITIDO
07	CONSORCIO QUILMANA -CS INGENIEROS S.A.C. RUC N° 2006479897 RUC N° 2006479897 RUC N° 2006479897 RUC N° 2006479897	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO ADMITIDO
08	EMPRESA MAQUISA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	ADMITIDO
09	CONSORCIO BUJAMA -PROYECTOS CONSULTORA Y SERVICIOS MULTIPLES LUZAL S.A.C. RUC N° 2006421653 RUC N° 2006421653 RUC N° 2006421653 RUC N° 2006421653	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
10	CONSORCIO SANTA ROSA -AMBER CONSTRUCTORES E.I.R.L. RUC N° 2006245604 RUC N° 2006245604 RUC N° 2006245604 RUC N° 2006245604	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO ADMITIDO
11	CONSTRUCTORA JHR S.R.L.TDA	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	NO	ADMITIDO



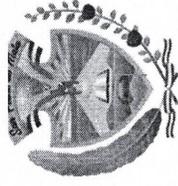


Municipalidad Distrital
de Mala

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>Asimismo, en el numeral 1.10 del Capítulo I de la Bases Integradas, se establece que "La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el Artículo 60º del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada".</p> <p>De la revisión del Anexo N° 06 – Precio Oferta (Folio: 12 al 29) se aprecia que el postor ha cometido errores aritméticos en todo el Desagregado de Partidas; en consecuencia, una vez corregido los errores aritméticos su oferta asciende a S/1,074,683.11 Soles, encontrándose este monto superior al Valor Referencial.</p>
<p>CONSTRUCTORA NUNEZ S.A.C.</p>	<p>DE LA NO ADMISIÓN DE SU OFERTA PRESENTADA. SE APRECIA LO SIGUIENTE:</p> <p>Que, en el artículo 60º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formularios y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rubrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio colzado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva, en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. Ahora bien, en el numeral 1.10 del Capítulo I de la Bases Integradas, se establece que "La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el Artículo 60º del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada".</p> <p>El Postor en el Anexo N° 06 – Precio Oferta (Folio: 16 al 26) se aprecia que en la Partida: 02.02.03.03.01 ha consignado el término REFORZADO lo cual no se ajusta a las Partidas a ejecutarse según el Expediente Técnico y en el caso de la Partida: 01.01.01 ha consignado en la unidad de medida: "m" cuando en el Expediente Técnico se describe que es "m³"; en consecuencia, los errores descriptos no pueden ser subsanados.</p> <p>Por las razones expuestas este Comité de Selección considera NO ADMITIR la oferta presentada por el postor.</p>
<p>CONSORCIO QUILMANA RUC N° 205472781 RUC N° 205472781 RUC N° 205472781 RUC N° 205472781</p>	<p>DE LA NO ADMISIÓN DE SU OFERTA PRESENTADA. SE APRECIA LO SIGUIENTE:</p> <p>Que, en el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, establece que "La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información: a) La identificación de los integrantes de consorcios. b) La designación del representante común del consorcio. c) El domicilio común del consorcio. d) Las Obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del consorcio, en caso de consultoría en general, consultoría de obra y ejecuciones de obra, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable."</p> <p>En razón a ello, en el numeral 30.2 – Requisitos del Postor del Capítulo III – Requerimiento, se ha establecido que "Que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumple con determinado porcentaje de participación se solicita que el por ciento consigne la obligación de cumplimiento y ejecución de conservación de medio ambiente de acuerdo a la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos, así como el porcentaje equivalente a las obligaciones a las que se compromete".</p> <p>El Postor en el Anexo N° 05 – Promesa de Consorcio (Folio: 28 al 29) se aprecia que ha omitido en consignar dentro de las obligaciones del consorcio que tenga mayor experiencia la obligación del cumplimiento y ejecución de conservación de medio, por lo que no se cumplirá con lo solicitado en las bases integradas.</p> <p>Por las razones expuestas este Comité de Selección considera NO ADMITIR la oferta presentada por el postor.</p>
<p>CONSORCIO SANTA ROSA RUC N° 208856504 RUC N° 208856504 RUC N° 208856504</p>	<p>DE LA NO ADMISIÓN DE SU OFERTA PRESENTADA. SE APRECIA LO SIGUIENTE:</p> <p>Que, en el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, establece que "La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información: a) La identificación de los integrantes de consorcios. b) La designación del representante común del consorcio. c) El domicilio común del consorcio. d) Las Obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del consorcio, en caso de consultoría en general, consultoría de obra y ejecuciones de obra, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable."</p> <p>En razón a ello, en el numeral 30.2 – Requisitos del Postor del Capítulo III – Requerimiento, se ha establecido que "Que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumple con determinado porcentaje de participación se solicita que el por ciento consigne la obligación de cumplimiento y ejecución de conservación de medio ambiente de acuerdo a la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos, así como el porcentaje equivalente a las obligaciones a las que se compromete".</p> <p>El Postor en el Anexo N° 05 – Promesa de Consorcio (Folio: 16 al 17) se aprecia que ha omitido en consignar dentro de las obligaciones del consorcio que tenga mayor experiencia la obligación del cumplimiento y ejecución de conservación de medio, por lo que no se cumplirá con lo solicitado en las bases integradas.</p> <p>Por las razones expuestas este Comité de Selección considera NO ADMITIR la oferta presentada por el postor.</p>





Municipalidad Distrital
de Mala

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FACTORES DE EVALUACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDM/CS-1

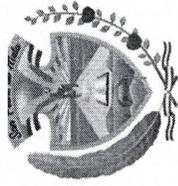
EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N° 20831 DE LA LOCALIDAD DE BUJAMA ALTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE,
DEPARTAMENTO DE LIMA” - META II

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO (S/)	PUNTAJE TOTAL ECONOMICO	EVALUACIÓN ECONOMICA
01	CONSORCIO BUJAMA	1,023,640.41	100	Valida
02	CONSTRUCTORA JHR S.R.L.TDA	1,074,211.06	95.29	Valida
03	CONSORCIO MALA	1,074,683.06	95.25	Valida
25	EMPRESA MAQUISA S.A.C.	1,074,683.06	95.25	Valida

RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
20604421633	CONSORCIO BUJAMA	100	05	105	1°
203998613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.L.TDA	95.29	4.76	100.05	2°
20604241074	CONSORCIO MALA	95.25	4.76	100.01	3°
20491375834	EMPRESA MAQUISA S.A.C.	95.25	4.76	100.01	4°





Municipalidad Distrital
de Mala

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

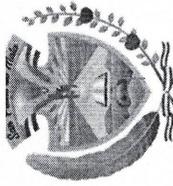
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDM/CS-1

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N° 20831 DE LA LOCALIDAD DE BUJAMA ALTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES	CONSORCIO BUJAMA		CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA		CONSORCIO MALA		EMPRESA MAQUISA S.A.C.	
	MONTO FACTURADO	3,205,546.44	MONTO FACTURADO	1,601,924.00	MONTO FACTURADO	5,279,364.78	MONTO FACTURADO	621,381.70
<p>EXPERIENCIA</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Anexo 10) Criterio: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Mejoramiento y/o Ampliación de los Servicios Educativos que incluya equipamiento.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADO		CALIFICADO		CALIFICADO		CALIFICADO	





Municipalidad Distrital
de Mala

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

CUADRO COMPARATIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDM/CS-1

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N° 20831 DE LA LOCALIDAD DE BUJAMA ALTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA” – META II

N°	ITEM		POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN			BONIFICACION REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO SI
	DESCRIPCIÓN	UND. MED.		CANT.	PRECIO	PUNTAJE				EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLE			
			UNIT.	TOTAL										
01	EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N° 20831 DE LA LOCALIDAD DE BUJAMA ALTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA” – META II	Und.	1	1,074,683.06	1,074,683.06	95.25	4.76	100.01	3	5,279,364.78	SI	CALIFICADA	-	-
			1,023,640.41	1,023,640.41	100	05	105	1	3,205,546.44	SI	CALIFICADA	GANADOR	1,023,640.41	
			1,074,211.06	1,074,211.06	95.29	4.76	100.05	2	1,601,924.00	SI	CALIFICADA	-	-	
			1,074,683.06	1,074,683.06	95.25	4.76	100.01	3	5,279,364.78	SI	CALIFICADA	-	-	
			1,074,683.06	1,074,683.06	95.25	4.76	100.01	4	621,381.70	SI	CALIFICADA	-	-	

